

PLAN DE ACCIONES

Tras varios meses de trabajo la Cumbre de Canarias de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, (como anteriormente habían hecho los Presidentes de los Consejos de la Magistratura en su II Encuentro), aprobó, entre otros, el proyecto de Red Iberoamericana de Información y documentación Judicial “IberIus”.

Así en su declaración final literalmente se indicaba:

“2.1 RED IBEROAMERICANA DE INFORMACION Y DOCUMENTACION JUDICIAL “IBERIUS”.

MANIFESTAMOS *nuestra convicción, ya expresada en las conclusiones adoptadas en los Seminarios Preparatorios para la creación de la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial, IberIus, acerca de la trascendencia que tiene, para la mejora de la calidad de las resoluciones judiciales y la mejor formación de los titulares del Poder Judicial, disponer de un acceso eficiente a la información jurídica, como instrumento de apoyo documental a la decisión judicial, y la repercusión de todo ello en el fortalecimiento del Estado de Derecho.*

Este servicio debe ser facilitado por Unidades o Centros de Documentación existentes en cada Poder Judicial, los cuales, en el contexto de un mundo globalizado, deben integrarse en una Red que constituya una verdadera comunidad de cooperación, concertación y apoyo mutuo.

En consecuencia, **ACORDAMOS:**

1. *Ratificar los Acuerdos adoptados en los Seminarios Preparatorios de la VI Cumbre de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*

celebrados en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), en noviembre de 2000 y marzo de 2.001.

2. Ratificar el Plan de acciones aprobado en San Sebastián, España, en el Seminario Preparatorio para la creación de la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial IBERIUS.

3. Asumir y hacer propios, además, los trabajos técnicos que se han ido desarrollando hasta la fecha por los expertos iberoamericanos que están trabajando en la ejecución del anterior plan de acciones y, en particular:

- Validar las normas de funcionamiento de la Red, que en anexo se incorporan.*
- Vincular el contenido de los servicios iniciales de la Red IBERIUS a los planes de acción de los acuerdos temáticos de esta cumbre y que estén vinculados con intercambio de información, experiencias y su difusión.*
- Ratificar la creación y composición de las unidades técnicas constituidas, que pretenden avanzar en el establecimiento de lineamientos generales y estándares metodológicos:*
 - Unidad Técnica de Información y Documentación, que será coordinada por los responsables de República Dominicana, El Salvador y Uruguay.*
 - Unidad Técnica sobre tecnología, que será coordinada por Guatemala, México y Venezuela.*
 - Aprobar el Proyecto de Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (Iberlus) en sus dos componentes, Proyecto de desarrollo de la red Iberlus y proyectos nacionales de creación o fortalecimiento de los Centros de Documentación.*

4. *Designar una comisión encargada de evaluar y proponer los mecanismos de integración de la red IUDICIS al proyecto de la red IBERIUS.*
5. *Trasladar el proyecto a los respectivos Gobiernos y a la Secretaría de la Cumbre de Jefes de Estado, a fin de que sea incluido para su apoyo y financiamiento en el orden del día de la próxima Cumbre.*
6. *Designar una Comisión que presente el proyecto a los Organismos Internacionales de cooperación.”*

Respecto de este último apartado, entre los acuerdos adoptados se determinó:

“Designamos como miembros de la Comisión que realizará la presentación de los proyectos derivados de la Cumbre ante los organismos internacionales en colaboración con la Secretaría Permanente, a Argentina, Ecuador, México, Puerto Rico. Guatemala y Costa Rica.”

La Red aparece definida como *“una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco en el ámbito de la información y documentación jurídica”*.

Desde el principio surgió , no como una comunidad virtual, no era lo que lo definía el ser una Red más de Internet. Por eso partía de la necesidad de fortalecer los Poderes Judiciales nacionales en materia de información jurídica, a través de estructuras estables y profesionalizadas, es decir, a través de Unidades o Centros de Documentación. Y eso es lo que marcó la definición de los dos componentes que integran el Proyecto:

- 1.- El Proyecto propiamente dicho de la Red.
- 2.- Los Proyectos nacionales de creación o fortalecimiento de los Centros de Documentación.

2º.- Habiéndose desarrollado la mayor parte de las acciones programadas para el cumplimiento de los objetivos formulados en la preparación del II Encuentro y de la VI y hasta la celebración de la VII, parece conveniente formular un nuevo **Plan de acciones**. Proponiéndose las siguientes:

1. Fortalecimiento y desarrollo del Web, a través de su rediseño.
2. Fijación de contenidos de la Internet e inicio de la “carga” de los mismos.
3. Puesta en marcha de la Intranet. Posibilitando el intercambio fluido y seguro de la información.
4. Puesta en marcha de los foros. Iniciando con uno sobre creación de bases de datos y organización de la información.
5. Creación de una revista trimestral “virtual” sobre temas monográficos, comenzando por las áreas analizadas en el Encuentro de Barcelona y en la Cumbre de Canarias.
6. Evento para la evaluación e impulso de la Red.
7. Evento preparatorio de la VII Cumbre.
8. Curso de documentación.
9. Presentación a Organismos Internacionales.
10. Desarrollo de Proyectos Nacionales.

CRONOGRAMA

ACCIONES	AÑO 2.001/2.002				
	4	1	2	3	4
Acción 1	X	X	X	X	X
Acción 2		X			
Acción 3		X			X
Acción 4	X				X
Acción 5	X				X
Acción 6		X			X
Acción 8			X		X
Acción 9	X	X	X	X	X
Acción 10	X	X	X	X	X